

**RV: ACCION DE TUTELA ARTICULO 86 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y LEY 17 55 DEL 2015 contra TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y PAZ DE BARRANQUILLA**

John Alexander Ruiz Beltran <Johnrb@cortesuprema.gov.co>

Mié 28/09/2022 12:54

Para: Recepcionprocesospenal <recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>; amparoayala01@hotmail.com <amparoayala01@hotmail.com>

CC: Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

CESG N° 1639

Señores

**Secretaría de la Sala de Casación Penal**  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ref: Traslado N°710 de tutelas contra los Tribunales Superiores de Distrito Judicial.  
Accionante: Claudia Patricia Ayala Hidalgo  
Accionado: Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla

Para los fines pertinentes, se reenvía el correo electrónico que contiene adjunta la acción de tutela citada en la referencia.

---

Comunicación del traslado

Señora

**CALUDIA PATRICIA AYLAL HIDALGO**

Mediante el presente, se comunica que para los fines pertinentes la acción constitucional se remitió a la Secretaría de la Sala de Casación Penal, cuyo correo electrónico es

secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, solicitándole que a futuro tratándose del asunto se dirija única y directamente al e-mail señalado, en aras de la celeridad y para evitar traumatismos.

Lo anterior en razón a que, el reparto y demás gestiones de los procesos ordinarios y de tutela se realizan a través de las Secretarías de cada Sala Especializada, esta oficina maneja los asuntos de Sala Plena y temas administrativos.

John Alexander Ruiz Beltrán  
Auxiliar Judicial 03  
Secretaría General  
(571) 562 20 00 ext. 1218  
Calle 12 N.º 7-65, Bogotá, Colombia.

---

**De:** Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 27 de septiembre de 2022 2:45 p. m.

**Para:** John Alexander Ruiz Beltran <Johnrb@cortesuprema.gov.co>

**Cc:** Carlos Orlando Hernandez Chiquiza <carloshc@cortesuprema.gov.co>; Yeimy Alexandra Vargas Lizarazo <Yeimyvl@cortesuprema.gov.co>

**Asunto:** RV: ACCION DE TUTELA ARTICULO 86 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y LEY 17 55 DEL 2015 contra TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y PAZ DE BARRANQUILLA

### 13 Buenas tardes envío acción de tutela de Claudia Patricia Ayala Hidalgo contra la Sala de Justicia y Paz de Barranquilla.

Muchas gracias y que tenga un feliz día.

Cordialmente,



Adriana Ramírez Peña  
Asistente Administrativo Grado 06  
Secretaría General  
(571) 562 20 00 ext. 1205-1206  
Calle 12 N° 7 - 65  
Bogotá, Colombia.

---

**De:** Oficina Judicial - Seccional Barranquilla <ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 27 de septiembre de 2022 11:52 a. m.

**Para:** Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>; amparoayala01@hotmail.com <amparoayala01@hotmail.com>

**Asunto:** ACCION DE TUTELA ARTICULO 86 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y LEY 17 55 DEL 2015 contra TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y PAZ DE BARRANQUILLA

Cordial Saludo,

Remito a ustedes acción de tutela, para que sea sometida a reparto o asignada a quien esté en turno por ser de su competencia. -

Agradecemos en caso de no ser de su competencia, a fin de evitar reprocesos, redireccionar al funcionario o área competente, siendo ustedes quienes tienen mayor conocimiento sobre el tema. Así mismo copiar la respuesta o gestión a las partes y/o a quienes considere pertinente, a fin de mantener trazabilidad.



---

**Oficina Judicial - Barranquilla**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA**  
**Calle 40 No. 44 - 80 Piso 1 Oficina Judicial**  
**ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**IMPORTANTE:**

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00AM a 5:00PM, cualquier documento recibido posterior a esta ultima hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

---

**De:** Irina Esther Fontalvo Castañeda <ifontalc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 26 de septiembre de 2022 4:13 p. m.

**Para:** Oficina Judicial - Seccional Barranquilla <ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Oficina Judicial - Seccional Santa Marta <ofjudstma@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
amparoayala01@hotmail.com <amparoayala01@hotmail.com>

**Asunto:** RV: REFERÊNCIA ACCION DE TUTELA ARTICULO 86 DE LA CONSTITICION NACIONAL Y LEY 17 55 DEL 2015

ENVIO PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES POR SER DE SU COMPETENCIA.

IRIANA FONTALVO CASTAÑEDA  
AUX ADMINISTRATIVO GRADO 03  
OFICINA JUDICIAL SANTA MARTA



**De:** Oficina Judicial - Seccional Santa Marta <ofjudstma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 26 de septiembre de 2022 10:26

**Para:** Irina Esther Fontalvo Castañeda <ifontalc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** amparoayala01@hotmail.com <amparoayala01@hotmail.com>

**Asunto:** RV: REFERÊNCIA ACCION DE TUTELA ARTICULO 86 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y LEY 17 55 DEL 2015

Señor(a) Funcionario(a)

**OFICINA JUDICIAL SANTA MARTA, MAGDALENA - REPARTO**

\* **SR. USUARIO:**

ESTE CORREO ES PARA SU INFORMACIÓN, RESPECTO AL AVANCE DE SU SOLICITUD...

Respetuoso saludo.

Damos traslado por ser de su competencia en REPARTO la presente Demanda; o Acción Constitucional según las normas de reparto establecidas en el Decreto 333 del 06 de junio de 2021.

Para acceder al **Archivo/Enlace**, favor revisar en el cuerpo de este mensaje.

**POR FAVOR, EVITE inconvenientes posteriores POR DUPLICIDAD, así:** En el aplicativo TYBA, Verifique si existe otro Proceso o Acción Constitucional radicado previamente por los mismos Hechos, Derechos y/o Partes.

**SI ESTE TRÀMITE NO ES DE SU COMPETENCIA,  
SE LE REQUIERE CUMPLIR INMEDIATAMENTE CON  
EN EL Art. 21 DE LA LEY 1755 DE 2015.**

**Nota Importante !!!**

**DE EXISTIR DOCUMENTOS INCOMPLETOS, ILEGIBLES O CON PROBLEMAS DE ACCESO PARA TRAMITAR ESTA ASIGNACIÓN, SOLICITE CORRECCIÓN AL ACCIONANTE Y NO A ESTA DEPENDENCIA, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO APORTADO.**

**NO OLVIDE COPIAR** la gestión realizada por usted al correo:  
**ofjudstma@cendoj.ramajudicial.gov.co**  
para mantener trazabilidad de este asunto.

Cordialmente,

**OFICINA JUDICIAL SANTA MARTA**

**Celular:** 317 6251530

***Nota:** El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados, solamente pretende llamar su atención sobre puntos críticos. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo.*

---

**De:** Amparo Ayala <amparoyala01@hotmail.com>

**Enviado:** domingo, 25 de septiembre de 2022 12:48 p. m.

**Para:** Oficina Judicial - Seccional Santa Marta <ofjudstma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** REFERÊNCIA ACCION DE TUTELA ARTICULO 86 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y LEY 17 55 DEL 2015

25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 SANTA MARTA MAGDALENA

CORDIAL SALUDOS

REFERÊNCIA ACCION DE TUTELA ARTICULO 86 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y LEY 17 55 DEL 2015

ACCIONANTE CLAUDIA PATRICIA  
AYALA HIDALGO  
CC 57294565

ACCIONADOS TRIBUNAL SUPERIOR PARA JUZTICIA Y PAZ DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA  
DOCTOR JOSE HAXEL DELA PAVA MARULANDA

DEFENSORIA PUBLICA DE BARRANQUILLA ATLANTICO  
DOCTOR BLADIMIR GOMEZ QUINTERO  
A QUIEN CORRESPONDA POR LEY

FUNDAMENTO CLAUDIA PATRICIA AYALA HIDALGO C.EDULA 57 29 4565 de condiciones civiles y personales conocidas dentro del proceso muy humildemente me dirijo ante lá honorable dependência judicial con el noble propósito de incoar tutela ante el digno despacho amparada en el articulo 29 y 13 dela CONSTITUCION razones que anoto a mis derechos constitucionales y Fundamentales como el gose el derecho ala reparacion por via aministrativa seme ampare en lá ley de victimas 1448 del año 2011

PRETENCIONES

se me ampare em el articulo 29 dela CONSTITUCION nacional artículo 86 artículo 11 del decreto 25 91 de 1991 Reitera lá disposicion constitucional cuando espresa que tal ACCION podra ejercerse em todo momento tiempo artículo 11 del decreto 2591 de 1991 quebranta Los preceptos constitucionales permitem se ejerzan acciones de TUTELAS contra sentencias amparadas por el principio dela cosa juzgada y no juzgada sentencia c 054 de 1993 CORTE constitucional inciso 2 del numeral 1 del artículo 6 del decreto ley 25 91de 1991 toda persona tendra ACCION de tutela para Reclamar ante Los juezes en todo momento tiempo derechos Fundamentales delas personas

Su señoria ante el despacho judicial muy respetuosamente acciono con razones que anoto em el presente escrito

su señoria tengo para decirles seme ampare todos mis derechos como victima em lá ley 1448 del año 2011 demanda que ago tenga cuenta mi causa violacion a mis derechos constitucionales y Fundamentales al exigir REPARACION por via JUDICIAL por Los daños causados daños que sufrido como victima REPARACION por el daño moral y físico psicologicos mis derechos bulnerados sin lá reapuesta del estado ENBIEN DERECHO DE PETICIONN AL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR PARA JUZTICIA Y PAZ DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA DOSTOR JOSE HAXEL DELA PAVA MARULANDA Y NO OTENIDO RESPUESTA ALGUNA DONDE SOLICITO SEME TENGA EN CUENTA EN LA AUDIENCIAS CALENDADA EL DIA 3 AL 7 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO 2022 POR EL DIGNO TRIBUNAL SUPERIOR PARA JUZTICIA Y PAZ DONDE SE LLEBARA ACABO ACOMULACIONN DE PROCESOS CUAL SOLICOTO SE ME CONSEDA ACOMULACION DEL PROCCESO DONDE NO PUDE PEDIR MIS PRETENCIONES DE LA MUERTE DE MI ES MARIDO ASESINADO JANER ENRRIQUE ARRIETA CUAL SOLICITO SEA ACOMULADO ESTE PROCESO EN AUDIENCIA QUE SE LLEBARAN A CABO DEL DIA 3 AL 7 DE OCTUBRE DDEL AÑO EN CURSO 2022 ANEXO QUE AGO COMO PRUEBAS

DELA MISMA MANERA HE SOLICITADO AL DIGNO DESPACHO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA A QUIEN CORRESPONDA DOCTOR BLADIMIR GOMEZ QUINTERO QUIEN ME INDICARON POR LOS DESPACHOA REFERIDOS ERA EL ABOGADO PUBLICO QUIEN ME DIRIJIERA PARA QUE REPRESENTARA MIS DERECHOS QUIEEN PUEDE SOLICITARME LOS BALORES INDENISATORIOS ANTE LOS DESPACHOS REQUIRENTES SIN TENER RESPUESTA ALGUNA ANEXO QUE AGO COMO PRUUEBAS

SU SEÑORIA

solicito ATENCION PUBLICA DEL DOCTOR ENCARGADO PARA ELLO BLADIMIR GOMEZ QUINTTERO como victima del conflicto armado derecho que tengo humildemente pido seme ampare em lá ley 1448 del años 2011 solicito reparacion por via JUDICIALpor Los daños causados me encuentro iscrita como victima seme atienda de forma preferente y prioritária mis solicitudes presentadas se.ME DECCINE UN ABOGADOO PUBLICO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLLA QUE REPRESENTA MIS DERECHOS

SU SEÑORIA

como victima tengo un derecho fundamental ala ATENCION PUBLICA adecuada y efetiva por el daño sufrido espongo ante su señoria justo reclamo al derecho ala ATENCION PUBLICA DEE UN ABOGADO QUEREPRESENTE MIS DERECHOS CPMO VICTIMA se aga valer todos mis derechos como victima

se. ampare mis derechos pretenciones en el marco del proceso de justicia del cual soy reconocida como victima del conflicto armado interno colombiano

su señoría juramento que ago ante la ley previsto en el artículo 37 del decreto 2591 de 1991 requisitos exigidos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991 petición que ago gention informacion por vulneracion a mis derechos fundamentales y constitucionales como victima mis derechos constitucionales vulnerados teniendo cuenta me favorece la ley 1448 de 2011 ley de victimas lo cual exijo se aplique a mi favor solicito al despacho ATENCION PRESTADA POR UN DEFENSOR PUBLICO EN ESTE CASO EL DOCTOR BLADIMIR GOMEZ QUINTERO por el DELICTO DE HOMICIDIO DE MI ESPOSO JANER ENRIUE ARRIETA

su señoría tengo para decirle igualmente en el principio de favorabilidad como garantías del proceso y de las actuaciones judiciales y administrativas tiene desarrollo legal en el artículo 44 de la ley 153 de 1887 en el artículo 6 del código penal ley 599 del 2000 y artículo 6 del código del procedimiento penal ley 906 del año 2004. 4 principios de favorabilidad y su aplicación en los delitos de carácter permanente

su señoría tengo para decirle el derecho al debido proceso se descompone en varias garantías que tutela diferentes intereses ya sea de los sujetos procesales o de la colectividad de una pronta y cumplida JUSTICIA el artículo 29 de la CONSTITUCION en forma explícita consagra tanto el principio de celeridad como el derecho de contradicción y contrabercia probatoria al respeto dicha norma señala que toda persona tiene derecho a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas

su señoría

tengo para decirle pasado los años y luché para que se haga verdad a la justicia y a la reparación su señoría vulneran mis derechos a la reparación por los daños que sufrí teniendo cuenta me retevimizó negándome mis derechos a la justicia. fui VICTIMA por los grupos paramilitares al margen de la ley al mando del señor HERNAN GIRALDO SERNA como consta declaración rendida ante la fiscalía para la justicia y la paz en la ciudad de Santa Marta el 14 de mayo del año 2019

su señoría tengo para decirle que he sido vulnerado mis derechos a la verdad a la reparación a la justicia sea el digno despacho que valore mis derechos como víctima a la ATENCION PUBLICA a la cual tengo derecho me he sido vulnerado  
a mis derechos como víctima reparación y

SU SEÑORÍA

agradezco la ATENCION prestada

que Dios le bendiga  
atenta a una pronta y favorable Respuesta

correo electrónico amparoayala01@hotmail.com

teléfono 3143400780

dirección vía calle 37 # 74 38 Barrio onde de NOVIEMBRE

ATENTAMENTE CLAUDIA PATRICIA AYALA HIDALGO  
cedula 57294565  
TELEFONO 3143400780  
CORREO DE CONTACTO  
amparoayala01@hootmail.com

ANEXO COMO PRUEBAS

**Asunto:** RESPUESTA DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 DELA CONSTITUCION NACIONAL LEY 734 DEL AÑO 2002

CLAUDIA PATRICIA AYALA HIDALGO

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, allegada por correo electrónico el 2 de septiembre de los cursantes, en la que solicita "SOLICITO COMO VICTIMA CON RESPETO EN EL HOMICIDIO

DE QUIEN ERA MI MARIDO JANER ENRRIQUE ARRIETA CEDULA 85 465 322 SEME DE CLARIDAD ESTE HECHO ESTA DENTRO DE LA SENTENCIA DE FECHA 118 DE DICIEMBRE DEL 2018 DENTRO DEL RADICADO JYP N 201380003 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA SALA DE JUZTICIA Y PAZ ANEXO COMO PRUEBAS LA SENTENCIA RADICADO 08 001 22 52 002 2014 81 105 ASUNTO SENTENCIA PARCIAL REQUIRENTE FISCALIA 9 NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL COMO VICTIMA POR DELICTOS HOMICIDIO ME MI MARIDO JANER ENRRIQUE ARRIETA CEDULA 85 465 322 TENIENDO CUENTA ESTE DELICTO ESTA DENTRO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL PARA JUZTICIA Y PAZ

SOLLICITO EL HECHO DE HOMICIDIO QUE FUE RECONOSIDO Y CONFESADO POR EL SEÑOR EDGAR OCHOA BALLESTEROS ALIAS MORROCOLLO NO TUBE UNA REPRESENTACION LEGAL POR LA DEFENSORIA PUBLICA Y ESTE CASO NO OCTUBE PRETENCIONES LO CUAL SOLICITO ALOS HONORABLES MAGISTRADOS A QQUIEEN CORRESPONDA ESTE HECCHO SEA NUEBAMENTE INCLUIIDO TENIENDO EN CUENTA QQUE NO SE PRESENTARON PRETENCIONES INNDENISATORIAS SOLICITO LASS MISMAS PUEDAN SER APORTADAS ANTE EL DESPACHO EN OTRO INSIDENTE DE REPARACION INTEGRAL QUE SE ADELANTE EN DILIGENCIAS RELACIONADA CON LA MISMA ESTRUTURA ARMADA ORGANIZADA AL MARGEN DEE LA LEY TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PRESENTARON PRETENCIONESS INDENIZATORIAS EN HEL HOMICIDIO DEE MI MAARIDO

JANER ENRRIQUE ARRIETA

CEDULA 85 465322 ESTE DELICTO FUE ASETADO POR LOSS PARAMILITARES EL HOMICIDIO DE MI PAREJA JANER ENRRIQUE ARRIETA  
CEDULA 85465322

ME QUITARON TODO TODO LO PERDI CUANDO MATARON MI MARIDO JANER ARIEETA OCURRIDO EN SANTA MARTA SOLICITO ALOS DESPACHOS JUDICIALES CON RESPECTO SE DE TRAMITE EN AUDIENCIAS DE INSIDENTE DE REPARACION A ESTE CASO DELICTOO DE HOMICIDIO ESTOS DELICTO FUERON ASETADOS ESTOS DELICTOS POR EL SEÑOR HERNAN GIRALDO SERNA EDGAR OCHOA BALLESTEROS DELICTO POR HOMICIDIO DE MI COMPAÑERO JANER ARIETA DENUNCIA QUE ISE ANTE LA FISCALIA PARA LA PAZ POR ESTOS DELICTO DE HOMICIDIO DE MI MARIDO JANER ENRRIQUE ARRIETA  
SOLICITO AL HONORABLE TRIBUNAL

SEME INFORME PARA FINES PERTINENTES ESTE DELICTOS ESTA DENTRO DE LA MACRO SENTENNCIA Y NO TENGO PRETENCION LEGAL QUE AYA PEDIDO AMI FAVOR UN REPRESENTANTE DE LA DEFENSORIA PUBLICA SOLICITO AL HONORABLE DESPACHO PUEDA SOLICITAR O PEDIR LAS PRETENCIONES POR LAS AFECTACIONES MORALES FISICAS SICOLOGICAS SOLICITO RESPETUOSA ME INFORMEN SE ADELANTE AUDIENCIAS POR LOS



DELICTOS MENSIONADOS EN JUZTICIA Y PAZ POR HOMICIDIO DE MI MARIDO JANER ENRIQUE ARRIETA CEDULA 85 465322

SE AMPAREN MIS DERECHOS COMO VICTIMAS EN LA LEY 14 48 DEL 2011 A UNA REPRESENTACION LEGAL TENGA REPRESENTACION JUDICIAL POR LA DEFENSORIA PUBLICA Y ESIIJA O PIDA MIS PRETEENCIONES LEGALMENTE EN AUDIENCIAS FUTURAS DE INSIDENTE DE REPARACION ANTE LOS HONORABLES MAGISTRADOS DE COMPETENCIA SOLICITO ALOS DESPACHOS COMPETENTES ME DEN INFORMACION SOBRE MI CASO EN JUZTICIA Y PAZ Y PODER PEDIR MIS PRETEENCIONES POR ESTE DELICTO EN AUDIENCIAS DE INSIDENTE DE REPARACION POR DELICTO DE HOMICIDIO DE QUIEN FUE MI COMPAÑERO JANER ENRIQUE ARIETA

SOLICITO AL TRIBUNAL PARA JUZTICIA Y PAZ SE ME INFORME FUY VICTIMA POR EL GRUPO PARAMILITAR RESISTENCIA TAIRONA AL MANDO DEL SEÑOR HERNAN GIRALDO SEÑA".

En respuesta a su solicitud, se le informa que el hecho de Homicidio de su pareja JANER ENRIQUE ARRIETA, fue aceptado por los postulados EDGAR OCHOA BALLESTEROS y HERNÁN GIRALDO SERNA, en audiencia de Formulación de Cargos, ante la Sala de Conocimiento ( Despacho 02 doctor JOSÉ HAXEL DE LA PAVA MARULANDA) y posteriormente se presentó el Incidente de Reparación Integral a Víctimas, luego la sentencia, la cual se encuentra ejecutoriada, pero revisada la misma aparece relacionada la víctima CLAUDIA PATRICIA AYALA HIDALGO sin valores indemnizatorios, toda vez que **no contó con Representación Judicial**. No obstante, a lo anterior, como las víctimas no pierden sus derechos, pueden solicitar se le incluya si bien lo considera en la solicitud de Acumulación de procesos con radicado 08001-22-52-002-2020-00011-00, audiencia que se tramitará en el ( Despacho 02 doctor JOSÉ HAXEL DE LA PAVA MARULANDA), quien fijó fecha para audiencia del 3 al 7 de octubre del año que avanza a partir de las 9:00 a.m.

Con relación a si tiene abogado, se le informa que es la misma víctima quien debe solicitarlo, consultado con personal de la Defensoría Pública, informa que el abogado asignado para representarla en el proceso es el doctor **BLADIMIR GÓMEZ QUINTERO**, quien atiende en la línea telefónica 3008390821 de 4:00 a 6:00 p.m., lo días lunes, miércoles y viernes, también puede escribirle al correo bgomez@defensoria.edu.co - Es el abogado quien puede solicitar los valores indemnizatorios a que tiene derecho, se le envían los datos para que pueda comunicarse con él.

CONFIRMAR RECIBIDO.

Cordialmente,  
Luz Marina Andrade Palacio  
Prof. Univ. Grado 18

---

**De:** Secretaria Sala Justicia Y Paz - Seccional Barranquilla <secsjusypazbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 5 de septiembre de 2022 9:26

**Para:** Relatoria Sala Justicia Y Paz - Seccional Barranquilla <relsjusypazbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luz Marina Andrade Palacio <landradp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 DELA CONSTITUCION NACIONAL LEY 734 DEL AÑO 2002

Buenos días,

Me permito remitir para lo de su cargo y demás fines.

Cordialmente,

**JORGE ALBERTO SEQUEDA PERALTA**

Secretario

Sala de Justicia y Paz

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes (días hábiles) de **7:30 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido por fuera de dicho horario, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

La Notificación surtida por este medio, se entiende para todos sus efectos, en los términos del Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 y del Artículo 20, 21 y 22 de la Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

---

**De:** Amparo Ayala <amparoyala01@hotmail.com>

**Enviado:** viernes, 2 de septiembre de 2022 1:28 p. m.

**Para:** Secretaria Sala Justicia Y Paz - Seccional Barranquilla <secsjusypazbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** nayibe.fuentes@fiscalia.gov.co <nayibe.fuentes@fiscalia.gov.co>

**Asunto:** DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 DELA CONSTITUCION NACIONAL LEY 734 DEL AÑO 2002

2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022

CLAUDIA PATRICIA AYALA HIDALGO  
CEDULA 57 294565  
CCORREO DE CONTACTO  
amparoyala01@hotmail.com

CORDIAL SALUDOS

REFERENCIA DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION LEY 734 DEL AÑO 2002

DE CONDICIONES CIVILES Y PERSONALES CONOSIDAS DENTRO DEL PROCESO ME DIRIJO RESPETUOSAMENTE ANTE EL DESPACHO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA SALA DE JUZTICIA Y PAZZ

HONORABLES MAGISTRADOS  
JOSE HAXEL DELA PAVA MARULANDA  
GUSTAVO AURELIO ROA ABENDAÑO  
CECILIA LEONOR OLIVELLA ARAUJO

CLAUDIA PATRICIIA AYALA HIDALGO  
CEDULA 57294565

SOLICITO COMO VICTIMA CON RESPETO EN EL HOMICIDIO DE QUIEN ERA MI MARIDO JANER ENRRIQUE ARRIETA CEDULA 85 465 322 SEME DE CLARIDAD ESTE HECHO ESTA DENTRO DE LA SENTENCIA DE FECHA 118 DE DICIEMBRE DEL 2018 DENTRO DEL RADICADO JYP N 201380003 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA SALA DE JUZTICIA Y PAZ ANEXO COMO PRUEBAS LA SENTENCIA RADICADO 08 001 22 52 002 2014 81 105 ASUNTO SENTENCIA PARCIAL REQUIRENTE FISCALIA 9 NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL COMO VICTIMA POR DELICTOS HOMICIDIO DE MI MARIDO JANER ENRRIQUE ARRIETA CEDULA 85 465 322 TENIENDO CUENTA ESTE DELICTO ESTA DENTRO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL PARA JUZTICIA Y PAZ

SOLLICITO EL HECHO DE HOMICIDIO QUE FUE RECONOSIDO Y CONFESADO POR EL SEÑOR EDGAR OCHOA BALLESTEROS ALIAS MORROCOLLO NO TUBE UNA REPRESENTACION LEGAL POR LA DEFENSORIA PUBLICA Y ESTE CASO NO OCTUBE PRETENCIONES LO CUAL SOLICITO A LOS HONORABLES MAGISTRADOS A QUIEN CORRESPONDA ESTE HECHO SEA NUEBAMENTE INCLUIDO TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PRESENTARON PRETENCIONES INNDENISATORIAS SOLICITO LASS MISMAS PUEDAN SER APORTADAS ANTE EL DESPACHO EN OTRO INSIDENTE DE REPARACION INTEGRAL QUE SE ADELANTE EN DILIGENCIAS RELACIONADA CON LA MISMA ESTRUCTURA ARMADA ORGANIZADA AL MARGEN DE LA LEY TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PRESENTARON PRETENCIONES INDENIZATORIAS EN EL HOMICIDIO DE MI MARIDO

JANER ENRRIQUE ARRIETA  
CEDULA 85 465322 ESTE DELICTO FUE ASETADO POR LOSS PARAMILITARES EL HOMICIDIO DE MI PAREJA JANER ENRRIQUE ARRIETA  
CEDULA 85465322

ME QUITARON TODO TODO LO PERDI CUANDO MATARON MI MARIDO JANER ARIETA OCURRIDO EN SANTA MARTA SOLICITO A LOS DESPACHOS JUDICIALES CON RESPECTO SE DE TRAMITE EN AUDIENCIAS DE INSIDENTE DE REPARACION A ESTE CASO DELICTO DE HOMICIDIO ESTOS DELICTO FUERON ASETADOS ESTOS DELICTOS POR EL SEÑOR HERNAN GIRALDO SERNA EDGAR OCHOA BALLESTEROS DELICTO POR HOMICIDIO DE MI COMPAÑERO JANER ARIETA DENUNCIA QUE ISE ANTE LA FISCALIA PARA LA PAZ POR ESTOS DELICTO DE HOMICIDIO DE MI MARIDO JANER ENRRIQUE ARRIETA  
SOLICITO AL HONORABLE TRIBUNAL

SEME INFORME PARA FINES PERTINENTES ESTE DELICTOS ESTA DENTRO DE LA MACRO SENTENNCIA Y NO TENGO PRETENCION LEGAL QUE AYA PEDIDO AMI FAVOR UN REPRESENTANTE DE LA DEFENSORIA PUBLICA SOLICITO AL HONORABLE DESPACHO PUEDA SOLICITAR O PEDIR LAS PRETENCIONES POR LAS AFECTACIONES MORALES FISICAS SICOLOGICAS SOLICITO RESPETUOSA ME INFORMEN SE ADELANTE AUDIENCIAS POR LOS DELICTOS MENSIONADOS EN JUZTICIA Y PAZ POR HOMICIDIO DE MI MARIDO JANER ENRRIQUE ARRIETA CEDULA 85 465322

SE AMPAREN MIS DERECHOS COMO VICTIMAS EN LA LEY 14 48 DEL 2011 A UNA REPRESENTACION LEGAL TENGA REPRESENTACION JUDICIAL POR LA DEFENSORIA PUBLICA Y ESIA O PIDA MIS PRETENCIONES LEGALMENTE EN AUDIENCIAS FUTURAS DE INSIDENTE DE REPARACION ANTE LOS HONORABLES MAGISTRADOS DE COMPETENCIA SOLICITO A LOS DESPACHOS COMPETENTES ME DEN INFORMACION SOBRE MI CASO EN JUZTICIA Y PAZ Y PODER PEDIR MIS PRETEENCIONES POR ESTE DELICTO EN AUDIENCIAS DE INSIDENTE DE REPARACION POR DELICTO DE HOMICIDIO DE QUIEN FUE MI COMPAÑERO JANER ENRIQUE ARIETA

SOLICITO AL TRIBUNAL PARA JUUZTICIA Y PAZ SE ME INFORME FUY VICTIMA POR EL GRUPO PARAMILITAR RESISTENCIA TAIRONA AL MANDO DEL SEÑOR HERNAN GIRALDO SEÑA

GRACIAS POR LA ATENCION PRESTADA ATENTA UNA PRONTA RESPUESTA  
CLAUDIA PATRICIA AYALA HIDALGO  
CEDULA 57294565  
CORREO ELECTRONICO  
amparoayala01@hotmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.